REF:EXP.No. 2020-00212.- CORPORACION UNIVERSIDAD LIBRE CONTRA MARIO JACOME SAGRA.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de l referencia, informando que el auto proferido por el Despacho, EL RECURSO DE APELACION INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDADA,FUE INADMITIDO POR IMPROCEDENTE, por el Honorable Tribunal Superior-Sala Laboral- de este Distrito Judicial. No hay condena en costas.

Cúcuta, 23 de marzo de 2021.

EMILCEN YANETH CABRICO SOTO.
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, veintitrés de marzo de dos mil veintiuno.

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior en providencia de febrero cinco del presente año.

No habiendo costas por liquidar, se dispone a fijar fecha y hora para llevar a cabo la Audiencia Pública (Continuación), se señala la hora de las DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 P.M.) DEL DIA DIECINUEVE (19) DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO.

NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,

TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PEÑARANDA.

La Secretaria,

EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.